

Licencia o renovación de funcionamiento de equipos de rayos X en el Departamento de Santander

Gobernación de Santander
<http://www.santander.gov.co>
División Acreditación Vigilancia y Control

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Permiso que se otorga a toda persona que posea equipos de rayos X u otras fuentes de radiaciones ionizantes, para que pueda operar los mismos.

Pasos a seguir...

1. Radicar la solicitud junto con la documentación requerida. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Oficina de acreditacion vigilancia y control
2. Adquirir y pagar estampilla Dirigirse a: Oficina de la entidad: Casa del libro Calle 35 No. 9-81
3. Notificarse del acto administrativo, mediante el cual se le otorga o niega la licencia de funcionamiento de equipos de rayos X en el Departamento de Santander Dirigirse a: Oficina de la entidad: Oficina de acreditacion vigilancia y control

Requisitos...

Perfil: Persona Natural

- * Acreditar situación académica . Para el manejo de los equipos de rayos X : odontológicos de uso periapical, de uso odontológico o de uso de diagnóstico médico deberá aportar tarjeta profesional
- * Acreditar situación académica . Acreditar título para el manejo de los equipos de rayos X de uso diferente al diagnóstico médico



- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Los profesionales, tecnólogos, técnicos o auxiliares que operen los equipos deberán tener el carné de protección radiológica, para los que operan equipos de rayos x de uso odontológico, odontológicos de uso periapical, de uso de diagnóstico médico
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cuando se trate personal que labore en la instalación de las áreas de Medicina Nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos, con material radiactivo se requiere el carné de protección radiológica expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Acreditar situación académica . Acreditar especialidad en radiología para el caso de los médicos que operen equipos de rayos x de uso diagnóstico médico
- * Acreditar situación académica . Acreditar título profesional
- * Acreditar situación académica . Acreditar especialidad en radioterapia expedido a los médicos que utilizan los equipos
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cuando se trate de equipos industriales de rayos x de uso diferente al diagnóstico médico, se exigirá el carné de protección radiológica de uso industrial expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Los técnicos que operen los equipos de aceleradores lineal, deberán tener el carné de protección radiológica expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Los tecnólogos que operen las fuentes de unidades de radioterapia deberán tener el carné de protección radiológica expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Acreditar situación académica . Acreditar especialidad en radiología de los médicos que utilizan los equipos
- * Acreditar situación académica . Acreditar especialidad en medicina nuclear o radioterapia para los médicos que utilizan el material radioactivo, en las áreas de medicina nuclear, de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos
- * Tener aprobación previa . Realizar el estudio y evaluación de la instalación de los equipos de rayos X
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar la ubicación de los equipos rayos X



- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cuando los equipos de rayos x sean móviles se deberá tener reglamento de seguridad para su operación
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formular solicitud por escrito
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Para el caso de renovación, se debe presentar la solicitud respectiva con 60 días de antelación a su vencimiento
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar instalación de los equipos rayos X
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar licencia de uso y manejo de material radiactivo, otorgado por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad extranjera
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana
- * Objeto social/Actividad económica . Estar legalmente constituido

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

- * Tarjeta profesional
- * Diploma de profesional, tecnólogo, técnico o auxiliar, expedido por una institución aprobada por el Ministerio de la Protección Social o Ministerio de Educación Nacional
- * Carnets de protección radiológica, expedidos por el Servicio de Salud respectivo, para los profesionales, técnicos, auxiliares (operadores) que operen los equipos.
- * Carnets de protección radiológica del personal que labore en la instalación con material radiactivo expedidos por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Diploma
- * Acta de grado/diploma de las personas responsables del manejo de los equipos



- * Certificado de la especialidad en radioterapia para los médicos que utilizan los equipos o fuentes y para los aceleradores lineales
- * Carnet de protección radiológica de uso industrial expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Carnets de protección radiológica expedidas a los técnicos de los equipos, expedidos por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Carnets de protección radiológica expedidos a los tecnólogos que operen las fuentes, expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- * Certificado de la especialidad en radiología de los médicos que utilizan los equipos de rayos x de uso de diagnóstico médico
- * Certificado de la especialidad en medicina nuclear o Radioterapia expedido a los médicos que utilizan el material radiactivo
- * Estudio y evaluación de las instalaciones de rayos X efectuados por funcionarios del Servicio Seccional de Salud correspondiente o por la entidad autorizada, ya sea de carácter público o privado, equipos de Rayos X odontológicos de uso periapical, de uso odontológico, de uso diagnóstico médico, de uso diferente al diagnóstico médico, para los aceleradores lineales, áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos
- * Estudio y evaluación de la instalación donde se encuentre la fuente radiactiva efectuados por funcionarios del Servicio Seccional de Salud correspondiente o por la entidad autorizada para este fin, ya sea de carácter público o privado, para el caso de unidades de radioterapia
- * Planos de ubicación de las unidades de rayos X, para uso odontológico, de uso de diagnóstico médico, uso diferente a diagnóstico médico
- * Reglamento de seguridad
- * Solicitud escrita ante el servicio de salud por el interesado
- * Resolución que otorga la Licencia de funcionamiento de equipo de rayos X
- * Planos de instalación de las unidades de rayos X, para aceleradores lineales, unidades de radioterapia, áreas de Medicina Nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co

SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

- * Licencia de uso y manejo de material radiactivo, otorgado por el Instituto de Asuntos Nucleares, para áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos y unidades de radioterapia;
- * Cédula de extranjería/carta de residencia/pasaporte, para las personas jurídicas cédula de extranjería/carta de residencia/pasaporte del representante legal
- * Cédula de ciudadanía, para las personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal
- * Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días

Pagos Requeridos...

- * Derechos del servicio de sistematización, automatización de procesos y procedimientos administrativos en una suma equivalente al 10% del valor liquidado por concepto de estampillas departamentales
- * 16,000.00 Pesos

Información bancaria

- * Banco BBVA Colombia
- * Cuenta Corriente propia de la entidad
- * 736-00085-2
- * Banco Popular S.A.
- * Cuenta Corriente propia de la entidad
- * 110-480-01150-1
- * Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
- * Cuenta Corriente propia de la entidad
- * 36001-000173-1



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Está dirigido a:

- * Derecho Privado
- * Derecho Público
- * Ciudadano Colombiano
- * Ciudadano Extranjero
- * Mayor de Edad
- * Residente

Vigencia del trámite cada:

4 Años

Comentarios: Licencia de funcionamiento tendrá vigencia de cuatro(4) años y podrá ser renovada por períodos iguales mediante solicitud presentada con (60) días de antelación a su vencimiento

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Resolución por medio de la cual se concede niega o renueva una licencia de funcionamiento para equipos de rayos X

Plazo: 8 - Días